DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 12 de abril de 2005

sobre el cierre de las cuentas relativas a la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2003, sección III — Comisión

(2005/530/CE, Euratom)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2003 ([1]),

— Vistas las cuentas anuales definitivas de la Unión Europea relativas a las operaciones presupuestarias del ejercicio 2003 — Volumen I — Estados consolidados relativos a la ejecución presupuestaria y estados financieros consolidados [SEC(2004) 1181 — C6-0012/2005, SEC(2004) 1182 — C6-0013/2005] ([2]),

— Visto el informe de la Comisión sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión 2002 [COM(2004) 0648 — C6-0126/2004],

— Visto el Informe Anual presentado a la Autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas llevadas a cabo en el 2003 [COM(2004) 0740],

— Vistos el Informe Anual del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2003 ([3]) y sus informes especiales acompañados de las respuestas respectivas de las instituciones,

— Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las transacciones correspondientes presentada por el Tribunal de Cuentas, de conformidad con el artículo 248 del Tratado CE ([4]),

— Vista la Recomendación del Consejo de 8 de marzo de 2005 (C6-0077/2005),

— Vistos los artículos 274, 275 y 276 del Tratado CE y los artículos 179 *bis* y 180 *ter* del Tratado Euratom,

— Visto el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ([5]), y en particular, sus artículos 145, 146 y 147,

— Visto el Reglamento financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ([6]),

— Vistos el artículo 70 y el anexo V de su Reglamento,

— Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y las opiniones de las comisiones interesadas (A6-0070/2005),

A. Considerando que, de conformidad con el artículo 275 del Tratado CE, incumbe a la Comisión presentar las cuentas,

1. Aprueba el cierre de las cuentas relativas a la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2003;

2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas, al Banco Europeo de Inversiones y a las entidades fiscalizadoras nacionales y regionales de los Estados miembros, y que disponga su publicación en el Diario Oficial (serie L).

El Presidente
Josep BORRELL FONTELLES

El Secretario General
Julian PRIESTLEY

([1]) DO L 54 de 28.2.2003, p. 1.
([2]) DO C 294 de 30.11.2004, p. 1.
([3]) DO C 293 de 30.11.2004, p. 1.
([4]) DO C 294 de 30.11.2004, p. 99.
([5]) DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.
([6]) DO L 356 de 31.12.1977, p. 1.